



Oficio Nro. MDT-DMVTH-2017-0090

Quito, D.M., 24 de abril de 2017

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD Y USO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS - SECT

Señor Ingeniero
Alamiro Alberto Pinoargote Correa
Director de Administración de Talento Humano
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES
EXTRANJERAS PRO ECUADOR

Señorita Ingeniera
Andrea Paola Cisneros Meneses
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DEL INTERIOR

Andres Esteban Novillo Abarca
Director Nacional de Talento Humano
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Ángel Gerardo Suárez Naranjo
Director de Talento Humano
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señora Doctora
Caty Moreno Oliva
Directora de Administración del Talento Humano.
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Señor Psicólogo Industrial
Carlos Alberto Romero Tandazo
Jefe de Recursos Humanos
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señor Magíster
César Armando Troya Mendoza
Director de Administración del Talento Humano
SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS

Señora Ingeniera
Cynthia A. Mora Peñaherrera
Directora de Administración de Recursos Humanos Encargada
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS





Oficio Nro. MDT-DMVTH-2017-0090

Quito, D.M., 24 de abril de 2017

La Dirección de Meritocracia y Vinculación del Talento Humano, encargada del Sistema de evaluación de conocimientos técnicos (SECT) emite las siguientes directrices para la solicitud y uso del sistema, con la finalidad de brindar una atención efectiva y oportuna a las Unidades Administrativas de Talento Humano (UATH), usuarias del sistema, en la ejecución de concursos de méritos y oposición.

1. La solicitud de autorización para el uso del SECT, debe ser realizada al menos con 15 días laborables previos al inicio de la toma de pruebas y debe especificar la siguiente información:

Datos de los cargos:

- Código socio empleo.
- Lista de cargos que serán convocados (denominación del puesto).
- Grupo ocupacional.
- Ciudad de ejecución del concurso.
- Cronograma de toma de pruebas (fechas y horarios).
- Fecha destinada para apelaciones

Datos del administrador del concurso:

- Nombres y apellidos
- Número de cédula
- Cargo
- Número de teléfono de contacto
- Correo electrónico institucional

Documentación adjunta:

- Copia del acta de designación del administrador/es del concurso.
- Certificado de que no existen candidatos elegibles en puestos similares otorgado por esta Dirección de conformidad al Acuerdo Ministerial MDT-2017-0027.

2.- Recibida la documentación del numeral anterior, la Dirección de Meritocracia y Vinculación del Talento Humano remitirá un oficio de respuesta de aprobación del requerimiento, notificando que las claves y contraseñas creadas en el SECT, serán enviadas al correo electrónico institucional del administrador del concurso de méritos y oposición, una vez que se haya suscrito el acta entrega recepción de claves, cuyo formato será enviado por correo electrónico. Se crearán dos usuarios: Responsable UATH y Responsable institucional, cada usuario con una clave independiente.





Oficio Nro. MDT-DMVTH-2017-0090

Quito, D.M., 24 de abril de 2017

3.- Cuando la institución requiera por primera vez el acceso a la plataforma SECT debe solicitar capacitación para su uso, esto a través de los correos electrónicos plataformasect@trabajo.gob.ec o plataformasect2@trabajo.gob.ec; o en el oficio de requerimiento del servicio; en este caso el usuario y contraseña serán enviados conjuntamente con los instructivos para el uso de la plataforma y el formato en Excel en el que deben registrar el banco de preguntas, una vez suscrita el acta de entrega recepción de claves y haber recibido la capacitación.

Una vez creados el usuario y contraseña en el SECT, la institución requirente del servicio debe importar los bancos de preguntas a la plataforma, con al menos ocho días laborables antes de la fecha de toma de pruebas.

La Dirección de Meritocracia y Vinculación del Talento Humano realizará la configuración de las pruebas con las preguntas de los bancos importados por la entidad requirente.

En caso de existir cambios en la(s) fecha(s) de ejecución de las toma de pruebas de conocimientos técnicos, el administrador del concurso, deberá notificar las modificaciones realizadas con al menos dos días laborables antes a la fecha de la toma de pruebas.

La UATH deberá comunicar mediante correo electrónico el día de la publicación de las actas de apelación a la fase de méritos en la plataforma socio empleo con cuarenta y ocho horas laborables previos a la toma de pruebas técnicas a fin de dar continuidad con el proceso respectivo.

La Dirección Meritocracia y Vinculación del Talento Humano realizará de manera conjunta con el administrador del concurso de méritos y oposición de la entidad requirente, una simulación de toma de pruebas de todos y cada uno de los cargos configurados, de tal forma que se garantice que la o las pruebas fueron configuradas en base al banco de preguntas importados por la institución requirente; el resultado de la simulación debe ser notificado por el administrador del concurso a través de los correos plataformasect@trabajo.gob.ec o plataformasect2@trabajo.gob.ec

Es responsabilidad de la institución requirente cumplir con el cronograma del concurso de méritos y oposición en sus distintas fases, así como los términos establecidos en este oficio circular, a fin de que se pueda atender el requerimiento de uso de la plataforma SECT.

El Ministerio del Trabajo, brinda asistencia técnica personalizada en el uso de la plataforma SECT antes, durante y después de la toma de pruebas, en días y horas laborables.



Oficio Nro. MDT-DMVTH-2017-0090

Quito, D.M., 24 de abril de 2017

Se solicita a los Directores Nacionales de Talento Humano, difundir el presente oficio circular a todas sus Unidades Desconcentradas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Patricio Xavier Garzón Figueroa

DIRECTOR DE MERITOCRACIA Y VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Copia:

Señorita Doctora

Paola Johanna Braitto Salazar

Subsecretaría de Meritocracia y Desarrollo del Talento Humano

vs

